



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1211**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Edilma de Jesús Impata de Monsalve
Demandado : María de Los Ángeles Impata Uribe y otros
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00389-00**

La Unión Valle del Cauca, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado físicamente un profesional del derecho allegó poder otorgado por la señora Luz Stella Impata Quintero quien afirma tener la calidad de heredera del causante Ramón Elías Impata Uribe, sin que se allegara el documento que acredite tal calidad. En virtud de lo anterior se hace necesario requerir al profesional del derecho designado que previo a reconocerle personería se hace necesario que acredite la calidad que afirma ostentar su poderdante, por tanto, una vez acreditada se reconocerá personería al profesional y se harán los pronunciamientos a que haya lugar.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8ba617cb5c362aa76f1a21b7b9ddfd9b9d7a30c4477c6d56e8b507319802d87

Documento generado en 11/05/2022 11:26:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>